

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 260/19

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39.88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2019

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	146.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	70.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	212.600,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	120.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	68.700,00 €
		TOTAL INGRESOS... 618.100,00 €

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	275.000,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes	241.500,00 €
3	Gastos Financieros	200,00 €
4	Transferencias Corrientes	27.400,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	65.000,00 €
		TOTAL GASTOS... 618.100,00 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad

Plazas de Funcionarios 4: Con habilitación nacional: Secretario-Interventor (uno /grupo A1/A2)/ Escala de Administración General: Subescala Administrativa (uno /grupo C2),

Subescala Auxiliar (uno / grupo C2), Subescala Subalterna (uno grupo E).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Guisando, 25 de enero de 2019.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.